

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-14000-21-1120-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1120

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	312,709.2
Muestra Auditada	228,929.6
Representatividad de la Muestra	73.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 312,709.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 228,929.6 miles de pesos, que representó el 73.2% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021 en la auditoría núm. 1066 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se analizó el control interno instrumentado por la Fiscalía del Estado de Jalisco (FEJ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 34.5 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la FEJ en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 003/CP2021 de fecha 17 de mayo de 2022 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1066 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2021-A-14000-21-1066-01-001, se constató que la FEJ remitió información con la cual se dio atención a los mecanismos establecidos.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y

manejo de los recursos del FASP 2022 por 312,709.2 miles de pesos, para que por cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), de la Fiscalía del Estado de Jalisco (FEJ), del Centro de Coordinación, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), todos del Estado de Jalisco, realice el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; la cual se notificó, en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en la que se generaron rendimientos financieros por 8,277.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 1,161.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para un total de 9,438.6 miles de pesos.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SHP recursos del FASP 2022 por 312,709.2 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; los cuales fueron administrados por la SHP para que por cuenta y orden del SECESP, de la SSP, de la FEJ, del C5 y del IJCF, realice el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; asimismo, se comprobó que la SHP emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) Se verificó que el saldo en la cuenta bancaria de la SHP utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 se encontró conciliado con el saldo pendiente por pagar reportado en la estructura programática presupuestaria FASP 2022 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SHP no transfirió recursos del FASP 2022 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- d) La SHP abrió una cuenta bancaria productiva en la cual se depositaron las aportaciones estatales por 109,430.7 miles de pesos, convenidas en el Acuerdo de Coordinación del FASP 2022 y que representaron el 25.9% de los recursos del fondo, lo que representa un Financiamiento Conjunto por 422,139.9 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como con los fines y objetivos de gasto del FASP.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La SHP registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2022 por 312,709.2 miles de pesos; así como los rendimientos generados al 31 de marzo de 2023 por 9,438.6 miles de pesos.
- b) La SHP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados al 31 de marzo de 2023 por 311,442.6 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 228,134.6 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "Operado FASP 2022".

### **Destino de los Recursos**

4. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron transferidos recursos del FASP 2022 por 312,709.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 311,914.2 miles de pesos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 795.0 miles de pesos, que representan el 0.3% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero de 2023, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se devengaron 268,466.8 miles de pesos, monto que representó el 85.9% de los recursos transferidos y se pagaron 261,884.3 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2023 se devengaron en su totalidad, y se pagaron 311,442.6 miles de pesos, por lo que, a la fecha de la revisión, existieron recursos no pagados por 471.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 5 de abril de 2023.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP al 31 de diciembre de 2022 por 8,277.4 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó la documentación que comprueba el compromiso al 31 de diciembre de 2022 por 7,506.1 miles de pesos, por lo que a dicha fecha existieron rendimientos financieros no comprometidos por 771.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero de 2023, antes de la revisión. De los rendimientos financieros comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se devengaron y pagaron 7,506.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Cabe mencionar que los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 por 1,161.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 30 de marzo y el 5 de abril de 2023.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de Pesos)

Núm.	Programa de Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
II	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	19,026.1	18,250.9	14,570.7	4.7	18,250.9	5.8	14,556.7	17,779.3
III	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	239,271.4	240,246.2	212,280.2	67.9	240,246.2	76.8	207,434.7	240,246.2
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,953.8	2,953.8	2,944.2	0.9	2,953.8	0.9	2,944.2	2,953.8
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	4,739.2	5,231.7	1,901.5	0.6	5,231.7	1.7	1,901.5	5,231.7
VI	Sistema Nacional de Información	37,094.5	36,910.2	28,448.8	9.1	36,910.2	11.8	27,229.4	36,910.2
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	8,744.2	7,441.4	7,441.4	2.4	7,441.4	2.4	7,377.8	7,441.4
VIII	Seguimiento y Evaluación	880.0	880.0	880.0	0.3	880.0	0.3	440.0	880.0
	<b>Total</b>	<b>312,709.2</b>	<b>311,914.2</b>	<b>268,466.8</b>	<b>85.9</b>	<b>311,914.2</b>	<b>99.7</b>	<b>261,884.3</b>	<b>311,442.6</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria de la SHP por 9,438.6 miles de pesos.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos del FASP 2022 por 312,709.2 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 20,046.4 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y en el Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que representan el 6.4% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos

en los criterios del FASP 2022 y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

- b) Se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la SSP, la FEJ, el SECESP, el C5 y el IJCF no destinaron recursos del FASP 2022 para ninguno de los subprogramas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.
- c) La SSP, la FEJ, el SECESP, el C5 y el IJCF destinaron recursos del FASP 2022 por 17,779.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 5.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.
- d) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, la SSP, la FEJ, el SECESP y el IJCF destinaron recursos del FASP 2022 por 240,246.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 76.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES), Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.
- e) Se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la FEJ destinó recursos del FASP 2022 por 2,953.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.
- f) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, la SSP destinó recursos del FASP 2022 por 5,231.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 1.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se

---

devengaron para el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.

- g) Se constató que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, la SSP, la FEJ, el SECESP y el C5 destinaron recursos del FASP 2022 por 36,910.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 11.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.
- h) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), el SECESP destinó recursos del FASP 2022 por 7,441.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 2.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengó en el subprograma Registro Público Vehicular, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.
- i) Se comprobó que para el “Seguimiento y Evaluación” del FASP 2022, el SECESP destinó recursos del FASP 2022 por 880.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final, y se verificó que el Informe Estatal de Evaluación 2022, se remitió al SESNSP el 17 de enero de 2023, dentro del plazo establecido por la normativa.

6. De los recursos del Financiamiento Conjunto del FASP 2022 por 422,139.9 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Jalisco destinó, para Servicios de Capacitación dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, recursos por 32,447.4 miles de pesos, de los cuales 17,779.3 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 14,668.1 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 4.2% y 3.5% del financiamiento conjunto, respectivamente, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 22,130 elementos policiales, de los cuales 1,941 pertenecen a Centros de Readaptación Social, 4,251 a la SSP, 13,819 a la Policía Municipal (PM) y 2,119 a

la FEJ; de estos fueron capacitados 565 elementos de los Centros de Readaptación Social, 1,059 de la SSP, 687 de la PM y 325 de la FEJ, que representaron el 29.1%, 24.9%, 5.0% y 15.3%, respectivamente, de los elementos con los que cuenta cada corporación, por lo que en 2022 la entidad capacitó a 2,636 elementos, de los cuales 775 recibieron capacitación inicial y 1,861 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,941	565	29.1	74	491
Secretaría de Seguridad Pública	4,251	1,059	24.9	240	819
Policía Municipal	13,819	687	5.0	461	226
Fiscalía del Estado	2,119	325	15.3	0	325
<b>Total</b>	<b>22,130</b>	<b>2,636</b>		<b>775</b>	<b>1,861</b>

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionadas por la entidad fiscalizada, anexos de los oficios núms. SHP/DGA/DAEFRF/0512/2023 y SHP/DGA/DAEFRF/0569/2023 presentados por el SECESP, la SSP y la FEJ.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 11 procesos de adjudicación, 1 por licitación pública nacional consolidada, 3 por licitación pública nacional, 5 por licitación pública local y 2 por adjudicación directa, relativos a la adquisición de vehículos, materiales, suministros, reactivos, productos químicos, trajes quirúrgicos y de bioseguridad y guantes, para laboratorios y áreas médicas, chalecos antibalas, renovación licencia software, sistema unificado de llamadas telefónicas, equipo de cómputo, servicio para la elaboración de la encuesta institucional e informe estatal de evaluación y de la adquisición de municiones para arma corta y larga, correspondientes a los contratos número CMT-CTO 180/22, Adenda 23/22, 26/22, 33/22, 43/22, 51/22, CMT-CTO 181/22, CMT-CTO 182/22, CMT-CTO 183/22, Adenda 18/22, 151/22, Convenio Modificatorio 15/22, CMT-CTO 197/22, CMT-CTO 246/22, CMT-CTO 247/22, CMT-CTO 199/22, CMT-CTO 220/22, 161/22, Adenda 161/22, CMT-CTO 260/22, CMT-CTO 407/22, CMT-CTO 374/22 y la cotización número CC22-16/2022, financiados con recursos del FASP 2022 por 228,134.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, se verificó que los procedimientos de adjudicación fueron realizados por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación



pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; además, se comprobó que los 11 procesos se encontraron amparados en 14 contratos, 7 adendas, 1 convenio modificatorio y una cotización, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos de los contratos y sus adendas correspondientes.

- b) Con la revisión de los contratos con números CMT-CTO 180/22, Adenda 23/22, 26/22, 33/22, 43/22, 51/22, CMT-CTO 181/22, CMT-CTO 182/22, CMT-CTO 183/22, Adenda 18/22, 151/22, Convenio Modificatorio 15/22, CMT-CTO 197/22, CMT-CTO 246/22, CMT-CTO 247/22, CMT-CTO 199/22, CMT-CTO 220/22, 161/22, Adenda 161/22, CMT-CTO 260/22, CMT-CTO 407/22, CMT-CTO 374/22 y la cotización número CC22-16/2022, relativos a la adquisición de vehículos, materiales, suministros, reactivos, productos químicos, trajes quirúrgicos y de bioseguridad y guantes, para laboratorios y áreas médicas, chalecos antibalas, renovación licencia software, sistema unificado de llamadas telefónicas, equipo de cómputo, servicio para la elaboración de la encuesta institucional e informe estatal de evaluación y de la adquisición de municiones para arma corta y larga, financiados con recursos del FASP 2022 por 228,134.6 miles de pesos, se constató documentalmente que se dio cumplimiento a las especificaciones requeridas de los bienes; los pagos realizados con recursos del FASP 2022 se encontraron soportados con las actas de entrega recepción, resguardos correspondientes y cartas de entera satisfacción; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la SSP solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) cartuchos para arma larga y arma corta para capacitación de la policía municipal, de los cuales, a la fecha de la auditoría la SEDENA aún no había realizado la entrega al estado, atendiendo la cláusula sexta del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial No. 44 para la enajenación de armas/ municiones/ accesorios, que celebran la SEDENA y la SSP.
- c) Con la verificación física correspondiente a los contratos números CMT-CTO 180/22, Adenda 23/22, 26/22, 33/22, 43/22, 51/22, CMT-CTO 181/22, CMT-CTO 182/22, CMT-CTO 183/22, Adenda 18/22, financiados al 31 de marzo de 2023 con recursos del FASP 2022 por 78,228.3 miles de pesos, se constató que los bienes fueron entregados de acuerdo a los plazos y montos convenidos, y cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; asimismo, se verificó que 2 unidades (RAM 2500 y FORD F150 XL DOBLE CABINA) correspondientes a la SSP y a la FEJ, respectivamente, se encuentran ingresadas en las Agencias Automotrices correspondientes por falla mecánica y siniestro vehicular, para lo cual la SSP y la FEJ presentaron sus informes sobre el siniestro ocurrido, así como la orden de admisión de automóviles y la orden de reparación y mantenimiento de los mismos; del mismo

modo, 2 unidades correspondientes a la FEJ no contaban con la placa para circular al momento de la verificación física, por lo cual la FEJ presentó las denuncias ante la Agencia del Ministerio Público de fechas 14 de septiembre de 2022 y 6 de abril de 2023 por el extravío.

### **Obra Pública**

8. La SSP, la FEJ, el SECESP, el C5 y el IJCF no destinaron recursos del FASP 2022 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

### **Transparencia**

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y del Gobierno del Estado de Jalisco, se verificó que éste último reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FASP 2022 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones, y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; asimismo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincide con la información reflejada al 31 de diciembre de 2022 en los registros contables y presupuestarios por 261,884.3 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 en el que se incluyó al FASP para su evaluación y se publicó en su página de Internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación del ejercicio 2021 contenida en el documento denominado “Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del ejercicio fiscal 2021”.
- c) Con la revisión de los oficios de envío de los informes por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la DGVS del SESNSP, la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la

información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 261,884.3 miles de pesos.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**10.** En 2022, los recursos asignados al FASP 2022 por 422,139.9 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 8.2% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de Jalisco en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los Recursos**

El Estado de Jalisco reportó al 31 de diciembre de 2022 como comprometido un monto de 311,914.2 miles de pesos, devengado 268,466.8 miles de pesos y pagado 261,884.3 miles de pesos, montos que representaron el 99.7%, 85.9% y 83.7%, respectivamente, de su asignación, y al 31 de marzo de 2023 devengado un monto de 311,914.2 miles de pesos y pagado un importe de 311,442.6 miles de pesos, cifras que representan el 99.7% y 99.6%, respectivamente, de su asignación.

Se verificó que los recursos del fondo se devengaron y administraron por la SHP, el SECESP, la SSP, la FEJ, el C5 y el IJCF.

El FASP 2022 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información, y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 76.8%, 11.8% y 5.7%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con 2.4%, 1.7% y 0.9%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, los PPN en los que se devengaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 240,246.2 miles de pesos; Sistema Nacional de Información con 36,910.2 miles de pesos y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 18,250.9 miles de pesos.

Los PPN a los que se les devengaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 7,441.4 miles de pesos, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 5,231.7 miles de pesos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 2,953.8 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramaciones por un monto de 20,046.4 miles de pesos en los Programas con Prioridad Nacional denominados: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y en el Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que no afectaron al presupuesto original.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Al 31 de marzo de 2023 había pagado el 99.6% por 311,442.6 miles de pesos.
- b) Como resultado de la verificación física de la compra de motocicletas BMW y Camionetas correspondientes a los contratos números CMT-CTO 180/22, CMT-CTO 181/22, CMT-CTO 182/22, CMT-CTO 183/22 financiados al 31 de marzo de 2023 con recursos del FASP 2022 por 78,228.3 miles de pesos, se constató que los bienes fueron entregados de acuerdo a los plazos y montos convenidos, y estos cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; asimismo, se verificó que 2 unidades (RAM 2500 y FORD F150 XL DOBLE CABINA) correspondientes a la SSP y a la FEJ, respectivamente, se encuentran ingresadas en las Agencias Automotrices correspondientes por temas de falla mecánica y de siniestro vehicular, para lo cual la SSP y la FEJ presentaron sus informes sobre el siniestro ocurrido, así como la orden de admisión de automóviles y la orden de reparación y mantenimiento de los mismos, del mismo modo, en el caso de 2 unidades correspondientes a la FEJ no contaban con la placa para circular al momento de la verificación física, para lo cual la FEJ presentó las denuncias ante la Agencia del Ministerio Público de fechas 14 de septiembre de 2022 y 6 de abril de 2023 por el extravío.
- c) El Gobierno del Estado de Jalisco mediante la SSP solicitó a la SEDENA 17,750 cartuchos para arma larga y 19,050 cartuchos para arma corta, los cuales, a la fecha de la auditoría la SEDENA, aún no ha realizado la entrega al estado, atendiendo la cláusula sexta del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial No. 44 para la enajenación de armas/ municiones/ accesorios, que celebran la SEDENA y la SSP.

En 2022, la entidad tenía 22,130 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes:

Policía Municipal con 13,819 elementos; Secretaría de Seguridad Pública con 4,251 elementos; Fiscalía General del Estado con 2,119 elementos y Centros de Readaptación Social con 1,941 elementos.

En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 3.1 por lo que el valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó el proceso de la compra de municiones en el Estado, realizado con la SEDENA por tratarse del proveedor exclusivo en el país; sin embargo, a la fecha de la auditoría, la SEDENA aún no ha realizado la entrega al estado, atendiendo la cláusula sexta del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial No. 44 para la enajenación de armas/ municiones/ accesorios, que celebran la SEDENA y la SSP.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2021, extorsión 17.3%, secuestro en un 15.8%, lesiones y robo a transeúnte en un 5.7%, y otros presentaron variaciones a la baja como robo a bancos en un -54.2%, robo a negocios en un -29.9%, robo a casa habitación en un -17.5%, robo de vehículos en -7.2% y homicidios con un -3.2%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 8.3%.

Asimismo, la entidad presentó sobrepoblación en 2021 y 2022 en los centros penitenciarios de Comisaria de Prisión Preventiva del 30.7%, en la Comisaria de Reinserción Femenil del 7.4% y en el Reclusorio Metropolitano del Estado de Jalisco del 0.6%.

Se devengaron recursos del FASP al 31 de marzo de 2023, equivalentes al 99.7%.

### **Indicadores SHCP**

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 100.0%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 0.0%.

3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 0.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 57.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 100.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 0.0%.
9. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 51.9%.
10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 0.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 0.0%.
12. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2022 alcanzó un porcentaje de 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales, se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2022	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP (recursos federales y estatales) respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	85.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	99.6%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.4%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.4%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.5%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021.	3.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	3.1
I.11.- Entrega de armamento a los estados	Pendiente de entrega por parte de la SEDENA
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	8.3%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los 3 centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	30.8%, 7.4% y 0.6%
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura programática presupuestaria 2022, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la SHP, el SECESP, la SSP, la FEJ, el C5 y el IJCF tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas

vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2023, el importe pagado fue del 99.6%, del total de los recursos transferidos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 228,929.6 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 312,709.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido el 0.3% por 795.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, ni devengado el 13.9% por 43,447.4 miles de pesos, ni pagado el 16.0% por 50,029.9 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 0.2% por 471.6 miles de pesos, de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco, observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. Asimismo, el Gobierno del Estado de Jalisco, cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al reportar de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones, y se publicaron en su página de Internet, del Gobierno del Estado de Jalisco, dispuso en el ejercicio fiscal 2022 de un Programa Anual de Evaluación, y lo publicó en su página de Internet, en el cual se estableció la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices******Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Obra Pública.
7. Transparencia.
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.
  1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó

con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de la Hacienda Pública, de Seguridad Pública, así como el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía del Estado, el Centro de Coordinación, Comando, Comunicaciones y Cómputo, y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, todos del Estado de Jalisco.